

ARTICULO 1.- El Lic. Carlos Hernández Soto, queda designado Director del Museo del Hombre Dominicano.

ARTICULO 2.- La Dra. Ana Yee de Cury, queda designada Directora del Museo de las Casas Reales.

ARTICULO 3.- La Lic. María Elena Ditrén, queda designada Directora del Museo de Arte Moderno.

ARTICULO 4.- El Lic. Héctor Luis Martínez, queda designado Director del Museo de Historia y Geografía.

ARTICULO 5.- La Lic. Luisa Genoveva de Peña Díaz, queda designada Directora de la Red Nacional de Museos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1127-04 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1127-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Rosa María Vicioso, queda designada Directora Artística del Teatro Nacional.

ARTICULO 2.- La Arq. Raquel Cocco González, queda designada Directora del Gran Teatro del Cibao.

ARTICULO 3.- La Profesora Bernarda Jorge, queda designada Directora General de Bellas Artes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1128-04 que designa el Director, Subdirector y Miembros del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1128-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel De La Cruz, queda designado Director del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

ARTICULO 2.- El señor Hamlet Rubio, queda designado Subdirector del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

ARTICULO 3.- Los señores Said Musa, Máximo Mota, Franco Olivo y José De Ferrari, quedan designados Miembros del Consejo de Dirección del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

ARTICULO 4.- El señor Manuel A. García Arévalo, queda designado Asesor del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ